Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SE RUEGA NO SACAR ESTA CARPETA

1940

REPÚBLICA ARGENTINA

NÚMERO DE PROCEDENCIA

198-I.OS.-

№ 42658

SECCIÓN D.S.

LETRA P.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Mesa de Entradas y Salidas

FECHA DE ENTRADA

OCT.30-

INICIADOR POLICIA CAPITAL.

FECHA DE ORIGEN

OCT.27-

EXTRACTO C/REMISION A MARTIN GARCIA DE LOS EX-TRIPULANTES DEL GRAF SPEE SRES. KURT MARZ, CARLOS SCHENCK, GUALTERIO KEMPE, MAXIMO WAGNER, ROBERTO ALLGEIER Y JUAN GOTZ.-

PEUSER — 537760

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

M de E

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Buenos Aires, Octubre 27 de 1940.-

A S.E. el Señor Ministro del Interior.-

Del Jefe de Policía, General de Brigada (R.A.) Andrés Sabalain.-

2658 FETRA

Objeto: comunicar remisión de seis ex-tripulantes alemanes a la Isla Martin García.

"I.os"
Nº 198.-

Tengo el agrado de dirigirme a V.E. comunicándole que en la fecha y conforme a lo resuelto por ese Ministerio, fueron embarcados con destino a la Isla Martin García, a los efectos de su internación, los ex-tripulantes del ex-acorazado alemán "Admiral Graf Spee": KURT MARZ (ced.int. 428), CARLOS SCHENCK (ced.int. 425), procedentes de la provincia de Mendoza; GUALTERIO KEMPE (ced.int. 512), MAXIMO WAGNER (ced.int. 646), ROBERTO ALLGEIER (ced.int. 891) y JUAN GOTZ (ced.int. 763), éstos últimos detenidos en la República de Chile, donde se encontraban prófugos de esta Capital y entregados a las autoridades de aquella provincia que los condujeron a ésta.-

La firme decisión manifestada en esta Policía por los nombrados, de persistir en su resolución de fugar y las informaciones suministradas al respecto por las autoridades de Mendoza, corroboran la finalidad mantenida por los ex-tripulantes alemanes de aprovechar cualquier ocasión propicia para llevar a cabo esos fines y poder asi embarcarse con destino a su país de origen, razón por la cual solicito de V.E. quiera disponer se recabe del Ministerio de Marina la adopción de medidas tendientes a impedir que tales propósitos puedan ser llevados a cabo.-

Saludo a V.E. muy atentamente.-

REPUBLICA ARGENTINA
JEFATURA DE POLICIA